


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 22- A (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: virtual
Lugar: virtual			Fecha: 14 de mayo 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No remite concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se anexa Concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se anexa Concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se anexa Concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVÉS	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: La presente sesión de trabajo, se genera de manera virtual en atención a las circunstancias de fuerza mayor que motiva pandemia del covid -19, la rectoría de la Universidad mediante circular N0. 004 de 2020 y resolución 132 de 2020 que entre otras disposiciones contempla art 2: (...) TRABAJO EN CASA. Se implementa el "trabajo en casa" en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como una estrategia de protección ocasional, temporal y excepcional, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y social en el territorio nacional, al cual podrán acudir los servidores públicos administrativos de la entidad, previo acuerdo con el respectivo jefe (...). De manera escrita dan concepto tres (3) representante con voz y voto y los demás están de acuerdo conceptos.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, se puede desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 Informe de la Decanatura

3.2 Informe de Secretaría Académica

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. Estudio reingreso estudiantes que están en desarrollo del TG.

MATRÍCULA



5. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- pregrado

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-1- seguro estudiantil vencimiento de plazos previstos.

c) Solicitud de inhabilitar recibo de matrícula 2018-3- pregrado.

6. Solicitud de ampliación de plazos, diferidos, rebaja en el costo de matrícula y programación de cronograma.

7. Solicitud de devolución de abono matricula entidad externa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PATR- COHORTE 2020-1

8. Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1 e inscripción de espacios académicos- PATR.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

9. Solicitud de retiro definitivo

ESPACIOS ACADÉMICOS

10. Derecho de petición- solicitud de corrección de nota 2019-3

MONITORIAS

11. Inconformidad y solicitud de cambio de monitoria 2020-1 – pregrado.

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

12. Solicitud de postulación TG postulados a distinción meritorio estudiantes graduados

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

TRABAJO DE CAMPO

13. Solicitud de aval para realización de trabajo de campo - docente

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

14. Solicitud autorización cambio destinación presupuestal -rubro prácticas académicas

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS

15. Remisión de copia de notificación de cargos en contra de estudiante

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 15 del 16 de abril de 2020, acta 16 del 23 de abril de 2020, acta 17 del 30 de abril de 2020, acta 18 del 7 de mayo de 2020, acta 19 del 8 de mayo de 2020, actas 20 y 20 A del 14 de mayo de 2020, acta 21 del 21 de mayo de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADAS:** acta 15 del 16 de abril de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 16 del 23 de abril de 2020, acta 17 del 30 de abril de 2020, acta 18 del 7 de mayo de 2020, acta 19 del 8 de mayo de 2020, actas 20 y 20 A del 14 de mayo de 2020, acta 21 del 21 de mayo de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y **c)** las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

4. Estudio reingreso estudiantes que están en desarrollo del TG.

ALEJANDRO MCNEIL Coordinador LLEI, remite concepto sobre solicitud de reingreso de los siguientes estudiantes, el cual fue solicitado previamente:

4.1 DANIEL RICARDO ÁVILA CHÁVEZ código 20092165075 (...) **se le aprueba el reingreso para el periodo 2020-1 al estudiante para que socialice su trabajo de grado en la modalidad de pasantía realizada en el IPAZUD contando con el Vo.Bo de la docente directora Nancy Gómez Bonilla. (...)** **Contexto:** ingresó: 2009-3, PE: créditos, AC: 027 de 1993 CSU, EA: No reportó notas semestre activo, Promedio: 3.67, registra reprobados cuatro espacios académicos electivos, tiene cursado 96.5% del plan de estudios, **última asignatura 2019-1, observaciones: a)** pagó matrícula 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago **b)** debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2019-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La docente Pilar Méndez indica: "aprobar reingreso previa adquisición del pin".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar reintegro, teniendo en cuenta recomendaciones de Secretaría de FCE".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1, previa adquisición del pin, por cuanto **a)** pagó matrícula en 2019-3, no se le generó recibo 2020-1 **b)** el coordinador del PC informa que está pendiente socializar el TG.

4.2. JORGE ELIECER VELA ORASTEGUI código 20092165023 (...) **Una vez revisada la historia académica del estudiante se le aprueba el reingreso para el periodo 2020-1 al estudiante para que socialice su trabajo de grado en la modalidad de monografía contando con el Vo.Bo. de la docente directora Margarita Vargas (...)** **Contexto:** ingresó: 2009-3, PE: créditos, AC: 027 de 1993 CSU, EA: **no reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.71, registra reprobados un espacio académico electivo, tiene cursado el 100% del plan de estudios, **última asignatura 2019-1, observaciones: a)** pagó matrícula 2019-3 (no registra inscripción de espacios académicos), para 2020-1 no se le generó recibo de pago; **b)** debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2019-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "aprobar reingreso previa adquisición del pin".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar reintegro, teniendo en cuenta recomendaciones de Secretaría de FCE".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1 previa adquisición del pin, por cuanto: **a)** en el periodo académico 2019-3 pagó matrícula, no se le generó recibo de pago para 2020-1; **b)** interrumpió sus estudios sin justificación alguna **c)** el coordinador del PC informa que tiene pendiente socializar TG.

4.3 SERGIO LOZADA RUGELES código 20132165131 (...) *sugiere dar el reingreso extemporáneo para el periodo 2020-1 y entraría en prueba académica.* (...) **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **prueba académica - no reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.69, registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2019-1 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene cursado el 76% del plan de estudios, **última asignatura 2019-1: Análisis:** **a)** pagó matrícula 2019-3 (no registra inscripción de espacios académicos), para 2020-1 no se le generó recibo de pago ;**b)** está en situación académica de bajo rendimiento y el inicio del semestre fue el 27 de abril (hace un mes), debe pagar pin de reingreso, por cuanto discontinuó estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: “aprobar reingreso previa adquisición del pin”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar reintegro, teniendo en cuenta recomendaciones de Secretaría de FCE”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Aprobar”.



RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1 previa adquisición del pin, por cuanto: **a)** en el periodo académico 2019-3 pagó matrícula, no se le generó recibo de pago para 2020-1; **b)** se encuentra en prueba académica por reprobado tres (3) espacios académicos en el periodo 2019-1; **c)** el coordinador del PC sugiere aprobar reingreso y entraría en prueba académica.

4.4 STEVEN AVENDAÑO RESTREPO código 20132165067(...) *sugiere dar el reingreso extemporáneo para el periodo 2020-1 al estudiante y cambiar de modalidad de trabajo de grado.* (...) **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **no reportó notas semestre activo**, Promedio: 4.06, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, **última asignatura 2019-1, observaciones:** **a)** pagó matrícula 2019-3 y no registra inscripción de espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago **b)** debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2019-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: “aprobar reingreso previa adquisición del pin”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar reintegro, teniendo en cuenta recomendaciones de Secretaría de FCE”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1, previa adquisición, por cuanto **a)** en el periodo académico 2019-3 pagó matrícula, no se le generó recibo de pago para 2020-1, **b)** el coordinador del PC sugiere el reingreso y cambiar modalidad de grado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- pregrado

5.1 SILVANA DEL PILAR ROSARIO ROMERO Cód. 20102160057 LHLC **Solicitud:** (...) recibo nuevo para poder efectuar el pago.(...) Periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) permanecí en hospitalización en el Hospital Universitario Clínica San Rafael desde el 16 de Marzo hasta el 21 de Abril, por lo cual me encuentro en convalecencia y tratamientos como clínica de heridas y terapia física.(...) anexa: soportes médicos de abril de 2020 **Contexto:** ingresó: 2010-3, Ac: 007 de 2009 CSU, PE: créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado " SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2015-3 debiéndola cursa por segunda vez, adicionalmente dos electivas tiene el 96.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2018-3.** **Observaciones:** a) revisando su histórico de pagos en 2019-1 pagó matrícula completa, en 2019-3 no tiene recibo generado, en el 2020-1 se le generó recibo de pago por reingreso el cual venció el 2 de mayo de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobar re-expedición de recibo".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar pago en dos cuotas como lo establece el CA. Tener en cuenta recomendaciones de SA-FCE".

RESPUESTA: Aprobada expedición extemporánea de recibo de pago periodo académico 2020-1.



5.2 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Coordinador LHLC, remite concepto sobre solicitud de generación de recibo de pago del estudiante **NELSON DAVID SARMIENTO FRANCISCON** código 20072160011, el cual fue solicitado previamente: (...) Como director del trabajo de grado, manifiesto que el trabajo se encuentra en su fase final, solo hace falta algunos ajustes para proceder a su evaluación por parte de los jurados y posterior socialización. Por lo tanto, **con todo respeto, consideramos viable que sea expedido el recibo extemporáneo de matrícula, a fin de no retrasar la finalización de su proceso académico ... se acogió al Programa Académico Transitorio de Retorno y fue aprobado su ingreso para la cohorte de 2019-I – Situación 3 (...)** **Contexto:** ingresó: 2007-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: no reportó notas semestre activo, Promedio: 3.62, registra reprobados dos electivas, **última asignatura 2014-3; Análisis: a)** Considerando que cursó y aprobó el PATR según lo informado por el PC, pagó los derechos en 2019-1 pero no culminó en dicho periodo, no aparece registro de pago en 2019-3 y para el 2020-1 no se le generó recibo de pago; **b)** debería pagar el pin de reingreso para el 2020-1, discontinuó estudios desde 2019-3; **c)** Los estudiantes que optan por este programa que es en el marco de una amnistía, deben cumplir estrictamente los plazos que se concedan en el momento en que se apruebe el ingreso al mismo (1 semestre, 2 o 3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "aprobar reintegro previa compra del pin".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar pago en dos cuotas como lo establece el CA. Tener en cuenta recomendaciones de SA-FCE".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Tener en cuenta la sugerencia del coordinador del PC".

RESPUESTA: aprobado expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-1, para sustentar trabajo de grado y culminar proceso académico a la mayor brevedad posible.

5.3 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Coordinador LHLC, remite concepto sobre solicitud de generación de recibo de pago del estudiante **NICOLAS ANDRES SANTAMARIA ORTIZ** código 20111160054, el cual fue solicitado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

previamente: (...) la directora del TG informa que la demora en el desarrollo del TG se debe en principio al tiempo que demandó una capacitación previa realizada por la institución educativa y a las garantías otorgadas en los dos paros estudiantiles anteriores. Adicionalmente informa, que al estudiante solo le hace falta la socialización del trabajo de grado... consideramos viable que sea expedido el recibo extemporáneo de matrícula, a fin de no retrasar la finalización de su proceso académico. (...) **Contexto:** ingresó: 2011-1, PE: créditos, AC: 007/2009 CSU, EA: no reportó notas semestre activo, Promedio: 3.8, registra reprobados dos electivas, tiene cursado el 98.3% del plan de estudios, **última asignatura 2018-3, Análisis: a)** pagó matrícula en los siguientes periodos académicos, sin inscribir espacios: 2019-1 y 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago, **b)** Al no reportar notas los estudios y registrar última asignatura en el 2018-3, la resolución No. 013 de 2020 de CA (garantías) no aplicaría por cuanto no inscribió espacios académicos **c)** debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2018-3, año y medio.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar pago en dos cuotas como lo establece el CA. Tener en cuenta recomendaciones de SA-FCE”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “acoger sugerencia del coordinador del PC, pero informar al estudiante de tramitar/pagar su reingreso”.

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1 previa adquisición del pin, por cuanto: **a)** en los periodos académicos 2019-1 y 2019-3 pagó matrícula pero no registra cursados espacios académicos, no se le generó recibo de pago para 2020-1; **b)** al no reportar notas del semestre en los periodos académicos 2019-1 y 2019-3 y registrar última asignatura en el 2018-3, interrumpió sus estudios sin justificación alguna; **c)** la resolución No. 013 de 2020 de CA (garantías) no aplicaría por cuanto no inscribió espacios académicos en el periodo 2019-3 d) el coordinador del PC informa que está pendiente la socialización del TG.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-1- seguro estudiantil vencimiento de plazos previstos. Generalidades: **a)** el primer plazo venció el 30 de abril de 2020; **b)** de conformidad con las disposiciones del CF sobre las extemporaneidades (acta No. 5 de 2020) los ocho (8) días hábiles que se otorgan vencieron el 14 de mayo; **c)** no se adjuntan soportes de fuerza mayor.

1. IVAN CAMILO BERNAL SOLANO- 20152155069 LCS- fecha de radicación: 23 de mayo.
2. SANDRA CAMILLA AYURE ZARTA- 20142160051 LHLC- fecha de radicación: 22 de mayo.
3. IVAN DARIO IZQUIERDO BERNAL- 20182255063 LCS- fecha de radicación 21 de mayo
4. NICOLE MISHHELL QUINTERO TERRENOS- 20191265008 LLEI- fecha de radicación 21 de mayo
5. DANIELA BAHAMON SOCHA- 20192052083 Com social- fecha de radicación 20 de mayo
6. CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ANZOLA- 20122150058 PCLQ- fecha de radicación 19 de mayo
7. MAYERLI PINILLA POLOCHE - 20151187066 LPI - fecha de radicación 23 de mayo
8. LIZETH DAYANA CHAVARRO SALAS- 20141150045 PCLQ- fecha de radicación mayo 18.
9. JOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BAYONA- 20182052021 Com. Social - fecha de radicación mayo 15
10. CARLOS ANDRES ÑAÑEZ MOLINA -20192052060 Com Social- fecha de radicación mayo 15
11. CRISTIAN CAMILO PATIÑO VEGA - 20062155049 LCS- fecha de radicación mayo 26
12. ROBIN JOSE CUARAN GUANCHA- 20182255050 -LCS- fecha de radicación 26 de mayo
13. ANDRES FELIPE GARCIA CARDENAS- 20171135042 PCLF- fecha de radicación 26 de mayo
14. KATHERINE ZAPATA AGUDELO- 20092135049 PCLF- fecha de radicación-26 de mayo.
15. LAURA VANESA ZAPATA ARENAS 20182265043 LLEI- fecha de radicación 26 de mayo.
16. ANDRES FELIPE GONZALEZ AGUILERA 20181260086 LHLC- fecha de radicación 26 de mayo.
17. RODRIGUEZ CORTES JUAN CAMILO 20141160028 LHLC- fecha de radicación 26 de mayo.
18. ZABALA SERRANO SANTIAGO 20182255080 LCS- fecha de radicación 26 de mayo.
19. FRANCO BELTRAN JHON STEVEN 20191255099 LCS- fecha de radicación 27 de mayo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

20. BURGOS VELOZA YOJAN STIVEN- 20191135086 PCLF- fecha de radicación 27 de mayo.
21. VIUCHE TORRES DYLAN STIVEN- 20182135058 PCLF- fecha de radicación 27 de mayo.
22. HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSEPH SEBASTIAN- 20142135038 PCLF- fecha de radicación 27 de mayo.
23. ACOSTA HUERTAS IVON MANUELA- 20141135070 PCLF- fecha de radicación 27 de mayo.
24. VILLEGAS CARREÑO SILVIO ALEJANDRO- 20171165062 LLEI- fecha de radicación 27 de mayo.
25. BAHAMON SOCHA DANIELA- 20192052083 Com. Social- fecha de radicación 27 de mayo.
26. QUIROGA OSPINA JUAN SEBASTIAN- 20191167080 Lic. MAT- fecha de radicación 27 de mayo.
28. DÍAZ CAICEDO ANDREA ESTEFANÍA- 20191052051 Com. Social- fecha de radicación 27 de mayo.
29. SIERRA HOYOS MARIA PAULA- 20181260036 LHLC- fecha de radicación 27 de mayo.
30. MARTINEZ SUAREZ ERIK SEBASTIÀN- 20182255101 LCS- fecha de radicación 27 de mayo.
31. LOPEZ ROJAS SEBASTIÀN- 20172165003 LLEI- RELACIONADO EN DERECHO DE PETICIÓN VICERRECTORÍA

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *“Aprobar por favorabilidad”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Aprobar pago en dos cuotas como lo establece el CA”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Aprobar”*.

RESPUESTA: De conformidad con la apreciación de los consejeros y en atención a las directrices del Consejo Superior Universitario, se autoriza el pago de matrículas hasta el 3 de junio de 2020.



c) Solicitud de inhabilitar recibo de matrícula 2018-3- pregrado

5.5 MARIANA ISABEL PEINADO NAVARRO Cód. 20132165204 LLEI **Solicitud:** (...) 1. *Inhabilitar del SGA recibo de pago de matrícula 2018-3...2. Informen a la dependencia correspondiente la acción que ustedes indiquen... para solucionar la deuda del recibo de pago (...)* **Motivo:** (...) *en comunicación CFCE-023-042-2018 ... "situación académica de los estudiantes registrados en bajo rendimiento... alumnos que pueden continuar sus estudios para el periodo 2018-3" situación que no me notificaron en el PC... se me notificó en comunicación CFCE- 14-26-2019 gracias a la cual pude ingresar... el recibo de pago 2018-3 se generó y se venció(...)* anexa: comunicaciones CFCE-023-042-2018, CFCE-14-26-2019 y toma de pantalla **Contexto:** ingresó: 2013-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: prueba académica y matriculado, registra reprobado "RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION" en 2016-3, 2017-1 y 2018-1 debiéndola cursa por cuarta vez, "ANÁLISIS SEMIODISCURSIVO" en 2016-3 y 217-1, "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2017-1 y 2018-1, debiéndolas cursar por tercera vez, adicionalmente de seis (6) espacios académicos que debe cursar por segunda vez y dos electivas, tiene el 69% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2018-1, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.**

Análisis: a) de conformidad con el oficio CFCE-023-042-2018 la estudiante podía continuar sus estudios en el periodo académico 2018-3, tal y como se le comunicó al coordinador con copia a la estudiante, aunque en dicho periodo académico se le generó un recibo de matrícula, este venció sin pago, **no se registra espacios académicos inscritos en este periodo;** b) para 2019-3 solicita reingreso el cual le fue aprobado; c) la estudiante se encuentra en riesgo de perder la calidad; d) No se ha reglamentado la inhabilitación de recibos de matrícula, si el alumno inscribe espacios académicos debe pagar, cursarlos y aprobarlos, durante las fechas indicadas en calendario académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *“Es evidente que la estudiante no estudió en 2018-3 por tanto no debe cobrarsele este periodo”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Para continuar como estudiante vigente debe pagar los recibos pendientes e inscribir asignaturas correspondientes al último periodo académico”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: “no aprobar”.

RESPUESTA: no se autoriza inactivar el recibo de matrícula periodo académico 2018-3 teniendo en cuenta que: **1)** Para el inicio del periodo académico 2018-3 se encontraba en riesgo de perder la calidad de estudiante y este organismo le permitió *continuar sus estudios en dicho periodo académico*, tal y como se le comunicó al coordinador y a la estudiante y no lo hizo. **2)** El recibo de pago que requiere inactivar corresponde a una vigencia ya expirada.

6. Solicitud de ampliación de plazos, diferidos, rebaja en el costo de matrícula y programación de cronograma:
Generalidades: En relación a los fraccionamientos de matrícula en posgrados **la resolución No 185 de 2006 de rectoría en el artículo primero señala:** (...) -*El Decano de la Facultad a los cuales están adscritos los proyectos Curriculares de Posgrado, serán Idos responsables de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de posgrado en la Universidad... a.) DOS PAGOS: Un primer pago por el sesenta por ciento (60%) del valor de la matrícula ordinaria como uno de los requisitos para la oficialización de la misma, y segundo pago por el cuarenta por ciento (40%), hasta la octava (8) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación (...) artículo 2: (...) Una vez cancelado el primer pago, el estudiante deudor al momento de oficializar la matrícula en el respectivo Proyecto Curricular firmará un pagaré por el monto de la deuda, el cual debe ser remitido por la Coordinación del Proyecto Curricular de Posgrado en un plazo no mayor a ocho (8) diez hábiles siguiente a la oficialización de la matrícula.*



6.1 FERNANDO ARANGUREN DÍAZ Coordinador Maestría en Comunicación y Educación **Solicitud:** (...) *reiterar la solicitud de estudiar e informar la ampliación de plazos de segunda y tercera cuota de matrícula diferida y autorizar a la Dependencia que corresponda habilitar el sistema Cóndor para la reexpedición ordinaria de los recibos (...) para el periodo académico 2020-1 de los estudiantes relacionados a continuación. Análisis: a)* el CF en solicitudes similares anteriores, cuando los recibos estaban vigentes, trasladó por competencia al CA la solicitud de ampliación de fechas (aún no se conoce respuesta oficial); sin embargo, los relacionados a continuación, están vencidos en segunda y tercera cuota, por tanto se configura una extemporaneidad que puede ser atendida por el CF mediante R- 002 de 1989 del CA si así lo considera el CF. b) adjuntamos igualmente la relación de los casos que fueron remitidos al CA y los cuales aún no han tenido respuesta de ese órgano colegiado y al día de hoy se encuentran vencidos.

- 1. GONZALEZ MONTERO ERIKA MILADY** - 20181191007, **solicitud:** recibo de pago de matrícula 2da cuota (venció el 15 de abril de 2020)
- 2. GOMEZ MAHECHA BRIGITTE YURANI**- 20191191027, **Solicitud:** recibo de pago de matrícula 2da cuota (venció el 23 de abril de 2020)
- 3. MONTES PEÑATE ELKIN MAURICIO**- 20191191032, **Solicitud:** recibo de pago de matrícula 2da cuota (venció el 23 de abril de 2020) y recibo de pago 3ra cuota (venció el 15 de mayo).
- 4. PATIÑO GALINDO JOHN JAIME**- 20191191036, **Solicitud:** recibo de pago de matrícula 2da cuota (venció el 23 de abril de 2020)
- 5. SANDOVAL MORA ELIANA YISETH**- 20191191039, **Solicitud:** recibo de pago de matrícula 2da cuota (venció el 23 de abril de 2020) y recibo de pago 3ra cuota (venció el 15 de mayo).
- 6. CASALLAS ORJUELA ALBERT FERNANDO**- 20191191044, **Solicitud:** recibo de pago de matrícula 3ra cuota (venció el 15 de mayo).
- 7. SUAREZ JARAMILLO NATALIA**- 20191191058, **Solicitud:** recibo de pago de matrícula 3ra cuota (venció el 15 de mayo).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: “Reexpedir recibos dada la calamidad económica causada por la pandemia en el marco de la extemporaneidad en todos los casos”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Proceder conforme a la resolución 185 de 2006 de Rectoría. Por ser competencia del CA trasladar estas solicitudes”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Se abordó este tema en el Consejo Virtual del 28 de mayo aprobando un plazo hasta junio 15”.

RESPUESTA: Aprobar pago de fraccionamiento de matrícula a los estudiantes relacionados hasta el 12 de junio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7. Solicitud de devolución de abono matrícula entidad externa

7.1 LEIDY JOHANA CASTRO OSPINA Cód. 20181288060 LEA **Solicitud** (...) reintegro de \$138.258... Consignados el 20 de diciembre de 2019, a la cuenta de la Universidad Distrital en BBVA (...) **Motivo:** (...) fue realizada por parte de Cooperbase como un bono educativo para el pago del presente semestre y al cual no he podido acceder por el cierre fiscal del año pasado (...) **Anexa:** recibo de pago 2020-1 y toma de pantalla de consignación del 20/12/201. **Análisis: a)** de conformidad con la R- 132 de 2017 del CA, art. 1, le correspondería el 100% por cuanto en su literal b explicita: (...) respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la Universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios (...) aunque el caso particular, el pago que ingresó según el abono de "Cooperbase", es para hacerse efectivo en 2020-1, previo al trámite de devolución la estudiante debe solicitar certificado a tesorería donde conste el pago de matrícula del periodo académico 2019-3 y el excedente consignado por Cooperbase al mes de diciembre a favor de la universidad; esto es por cuanto, la universidad, por sí sola, no reconoce pagos de matrículas en vigencias posteriores, sino que el alumno debe solicitar reintegro y consignarlos a la fecha.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "aprobar devolución".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Actuar conforme al análisis de la Secretaría Académica de la FCE".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugerir a la estudiante tramitar el reintegro".

RESPUESTA: para continuar con el trámite de reembolso del valor consignado por concepto de matrícula el 20 de diciembre de 2019 debe adjuntar: **1)** Constancia de Tesorería de la consignación realizada por Cooperbase en diciembre 20 de 2019 a través del banco BBVA. **2)** Constancia de Tesorería del valor consignado por concepto de matrícula periodo académico 2019-3.

PATR- COHORTE 2020-1



8. Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1 e inscripción de espacios académicos- PATR

8.1 JHON JAIRO LÓPEZ GARCÍA Cód. 9725028 PCLQ **Solicitud:** (...) recibo de pago del semestre académico... proceso de inscripción de asignaturas (...) Periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) pertenezco a la situación 3 del acuerdo del programa (...) anexa: soportes médicos de abril de 2020 **Contexto:** ingresó: 1997-3, Ac: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, EA: abandono- no renovó matrícula, registra reprobado "ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL" en 2014-1 y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA I / QUÍMICA" en 2002-3 debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente una electiva, última asignatura cursada: 2014-1. **Análisis: a)** el estudiante lleva desvinculado más de cinco años y por tanto ha perdido la calidad de estudiante al no renovar matrícula por varios años (acuerdo 027 de 1993 CSU- artículo 76) **b)** sin embargo, de conformidad con el listado publicado por la decanatura el 24 de marzo de 2020, el estudiante fue admitido en situación 3 para el programa transitorio de retorno, **c)** la situación 3 del PATR de conformidad con lo establecido por la R-069 de 2018 del CA: (...) Dirigido a personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del plan de estudios en la UD y perdieron la calidad de estudiante (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobar generación de recibo".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Actuar conforme a lo establecido en resolución 069 de 2018 del CA".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

9. Solicitud de retiro definitivo

9.1 DIEGO SEBASTIÁN MIRANDA ÁLVAREZ Cód. 20191245046 LIC. MAT **Solicitud:** (...) *retiro voluntario (...)* **Motivo:** (...) *no me siento conforme con la carrera que escogí para mi proyecto de vida como también los constantes paros que entorpecen mi proceso educativo y lo impedido que me veo en los recursos para continuar en la carrera y universidad, (...)* anexa paz y salvos, **Contexto:** Ingresó: 2019-3, EA: no se matriculó, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, promedio acumulado 3.13, última asignatura cursada: 2019-3 tiene cursado el 9.2% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente cuatro espacios académicos en 2019-3, debiéndolos cursar por segunda vez. **Observaciones:** pese a que el estudiante manifiesta aplazar semestre, de sus argumentos se puede deducir que se trataría de un retiro definitivo.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobado".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Aceptar retiro voluntario".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

10. Derecho de petición- solicitud de corrección de nota 2019-3

10.1 LINDA SOFIA SANTAMARÍA OSORIO Cód. 20192053005 AGID **Solicitud:** (...) **1.** *Corrección de la nota del examen final...* **2.** *En caso que la Facultad no pueda cambiar las notas abrir la plataforma para que la profesora del área corrija...* **3.** *Rectificar el estado de área en el sistema cóndor (...)* de la asignatura **CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS** cursada en el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *La solicitud redactada en los incisos primero y segundo la realizó en razón de que el día 12 de abril de 2020 hice la preinscripción por demanda para el periodo académico 2020-1, dándome cuenta que el espacio académico... me aparecía como perdida. Hasta la fecha no me habían explicado a detalle cómo funcionaban las notas puestas en la plataforma cóndor, aunque sí había preguntado seguía confundida, además yo como mis compañeros de primer semestre no teníamos claro con cuanto se aprobaba el área (...)* Anexa toma de pantallas **Contexto:** ingresó: 2019-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 debiéndola cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **Análisis:** **a)** procedería solicitar al coordinador, explicación y si la estudiante aplicó el procedimiento, de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita la asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...)*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *“Solicitar al coordinador aclarar esta situación para cotejar en la lista de calificaciones de la profesora de la cátedra”.*
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Proceder conforme lo recomienda la SA-FCE”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Solicitar ampliación de información acerca del proceso a coordinación del PC”.*

RESPUESTA: solicitar al coordinador ampliar la información relacionada con el asunto, toda vez que no son claras las razones por las cuales no se modificó la nota dentro de las fechas establecidas; esta precisión la debe hacer el docente titular por escrito, así mismo se requiere la apreciación desde la coordinación del proyecto curricular frente al caso.

MONITORIAS

11. Inconformidad y solicitud de cambio de monitoria 2020-1 - pregrado



11.1 ANDERSON JAVIER PATIÑO DELGADO Cód. 20152160026 LHLC **Solicitud:** (...) inconformidad sobre la realización de la monitoria... cambio de dependencia (...) **Motivo:** (...) cuando me inscribí a dicha monitoria, me postulé a cargos administrativos, en este sentido "Decanatura", puntualmente. Cuando salieron los resultados e ignoro porqué fue así, se me asignó al proyecto de licenciatura en física. Quiénes al tiempo me enviaron un correo asignándome a un docente... pero con quien al final no pude trabajar porque jamás contestó... me dirigí al proyecto de física expresando mi inconformidad...me asignaron un nuevo profesor con el cual me comuniqué y me expresó la intención no solo de utilizar mis servicios para asesorías con chicos de física, sino también para desempeñarme fuera de las labores de la universidad con niños de un colegio X donde él labora. Finalmente, jamás se dio la comunicación para concretar algo (...).

Observaciones: 1). considerando las circunstancias actuales de virtualidad , en resolución No, 15 de 2020 ,se suprimió la ejecución de monitorias en las áreas administrativas, que por metodología virtual no eran posibles ni necesarias para el periodo académico 2020-1-:(Audiovisuales, Aulas de Informática, comité de currículo, Secretaría Académica y **Decanatura**); **2)** aunque se presentó a la plaza de la decanatura, hubo aspirantes con mayor promedio y este estudiante quedó en la lista de elegibles, **la comisión determinó asignarlo al PC de Física en razón a que solo se presentaron dos (2) aspirantes para dicho PC**, en virtud del art. cuarto de la R. 015 de 2020 de CF por el cual se aprueba los resultados a monitoria 2020-1 de pregrado y unidades académicas indica: (...) los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2020-1 (...); **3)** en consecuencia, si no acepta, volverá al lugar de elegibles.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *“Regresarlo a la lista de elegibles.”.*
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“El estudiante es de LHLC y se le asignó monitoria en PCLF. Es comprensible su solicitud toda vez que estas dos áreas del conocimiento no son compatibles. Si es posible realizar el cambio o mejor, intercambio con otro monitor. En todo caso tener en cuenta esta incompatibilidad en el futuro al asignar monitores”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“No aprobar y ubicarlo en grupo de elegibles”.*

RESPUESTA: Indicarle al estudiante que el proceso se hace de manera global para la Facultad, que este semestre se enmarca en circunstancias de fuerza mayor por covid-19 que motivaron una metodología virtual y consiguiente trabajo en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

casa y que por esa razón las dependencias administrativas no requieren de este apoyo para el 2020-1; por esa razón fue designado a la Licenciatura en Física; de conformidad con el Estatuto Estudiantil acuerdo 027 e 1993 del CSU, art. 63: (...) *Definición. Asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes. El desempeño de estas actividades es concedido por el Consejo de Facultad a solicitud del Decano (...); si finalmente no acepta aplicarle la resolución en lo respectivo.*

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

12. Solicitud de postulación TG postulados a distinción meritorio estudiantes graduados

12.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN - Coordinadora PCLB, **Solicitud:** (...) remitir los documentos de postulación a mención meritoria de los trabajos (...) **motivo:** (...) avalados por el CC en su sesión No. 04 del día 10 de marzo de 2020, sin embargo, debido a la situación de pandemia que se presentó y dado que nuestro acceso a la Universidad fue hasta el día 17 del mismo mes y año, los documentos entregados por los estudiantes se quedaron en las instalaciones de la Universidad (...). Desarrollados por: **a) JAIME ALEXANDER CHIVATÁ ÁVILA** de trabajo de grado "NORMALIZACIÓN DE LA AMPLIFICACIÓN MEDIANTE Q-PCR DE LOS GENES ID1 E ID3 A PARTIR DE BIOPSIAS DE ADENOCARCINOMA GÁSTRICO EMBEBIDAS EN PARAFINA Y LÍNEA CELULAR AGS", **fecha de grado: 2 de abril de 2020;** **b) JENNY PAOLA CALLEJAS CARABALLO y HEIDY VIVIANA DIAZ GALLEGO** del trabajo de grado "ESTUDIO POBLACIONAL Y CONTENIDO ESTOMACAL DE PROCAMBARUS CLARKII (GIRARD,1852) EN EL PARQUE METROPOLITANO DE BOGOTÀ SIMÓN BOLIVAR"; **c) Jenny Callejas** egresada, **fecha de grado: 2 de abril de 2020,** **d)** estudiante Heidy Díaz, EA: Estudiante activo en vacaciones, 100% del plan de estudios, última asignatura: 2019-3; **d)** tanto en el Ac 038 de 015 del CA y la R- 011 de 2020 del CFCE, no se estipula la condición que la postulación sea antes de la ceremonia de grado. **Observaciones:** de la relación de estudiantes hay tres (3) que ya se graduaron aunque al reconocimiento al Trabajo de Grado se puede expedir el acto administrativo, esto no surte efecto para el acta de grado por cuanto esta ya se expidió y los alumnos asumen el carácter de egresado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "Dar curso siguiendo lo estipulado por la Secretaría Académica".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Emitir reconocimiento al egresado aunque no quede explícito en el acta de grado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Antes de pensar en expedir una posible mención especial, sugiero hacer caer en cuenta a los interesados de la necesidad de observarse la Resolución 011 del CFCE de marzo 11, 2020 para así determinar si procede o no la mención Meritoria".



RESPUESTA: Considerando que el postulado en físico fue radicado antes que la autora se graduara, solicita en el marco de la Resolución No. 011 del 11 de marzo de 2020, allegar a la mayor brevedad posible los siguientes documentos: **1)** Acta del Consejo Curricular donde conste el estudio de la solicitud. **2)** Soportes: copia de los documentos que sirvan como evidencia de los criterios de evaluación de acuerdo con la modalidad de trabajo de grado.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

TRABAJO DE CAMPO

13. Solicitud de aval para realización de trabajo de campo - docente

13.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE MIAEI **Solicitud:** (...) aval para realizar trabajo de campo (...) del proyecto de investigación "Investigating urban social, cultural, linguistic and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place" entre los meses de junio a octubre de 2020 en la localidad de La Candelaria, adicionalmente señala: (...) *Las actividades de trabajo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de campo se desarrollarán de acuerdo con los propósitos de la investigación en las instituciones educativas de la localidad y con estudiantes universitarios e individuos cuyas actividades laborales se desarrollan en La Candelaria. (...). Adjunta aval del CC. **Análisis:** La movilidad en grupo y la salida de campo está restringida. R- 132 de 2020 de Rectoría en el art. 1, establece para el orden académico: (...) Continuar la suspensión de las clases presenciales en todos los programas de pregrado y posgrado, de conformidad con el comunicado del 15 de marzo de 2020, a partir de las seis (6) de la mañana del 19 de marzo de 2020 y hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, así como de emergencia económica y social (...). **PARÁGRAFO.** (...) Los docentes coordinarán con los estudiantes la terminación de los respectivos cursos, seminarios, clases y sesiones de laboratorio, mediante la utilización de las herramientas virtuales con las que cuenta la Universidad, en los términos establecidos en el capítulo tercero del presente acto administrativo (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: “Denegado. Exhortar a la docente a utilizar los mecanismos de suspensión del proyecto si es necesario para evitar afectaciones contractuales”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Actuar conforme a resolución 132 de 2020 de Rectoría”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Propongo sugerir a la profesora ACO observar las directrices institucionales y gubernamentales vigentes que restringen la movilidad para determinar la viabilidad de la actividad de investigación mencionada por ella”.

RESPUESTA: teniendo lo dispuesto en la Circular No. 004 del 11 de marzo de 2020 y la Resolución No. 132 del 19 de marzo del 2020 expedidas por Rectoría, no autoriza aval académico para la realización del trabajo de campo, se invita a considerar el mecanismo de suspensión del proyecto si es necesario para evitar afectaciones contractuales.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

14. Solicitud autorización cambio destinación presupuestal -rubro prácticas académicas



14.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS Coordinadora LPI **Solicitud:** (...) autorización cambio destinación presupuestal -rubro prácticas académicas... avalar inicialmente para ser empleado en el caso de la estudiante en mención es de 500 euros (...)

Motivo: (...) propósito ofrecer apoyo humanitario de emergencia a estudiantes de movilidad académica internacional que se encuentran en situaciones difíciles por la actual situación global. En particular, al Consejo Curricular le preocupa el caso de la estudiante NATALIA LUCIA VARGAS (código 20131187041) (...) **Análisis:** toda vez que el presupuesto de la Universidad y la ejecución del mismo son competencia del CSU, órgano que para la presente vigencia expidió la resolución 02 del 6 de febrero de 2020, no sería viable cambiar destinación de rubro alguno.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: “Delegar a Decanatura”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Actuar conforme recomendación de SA-FCE”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Trasladar a decanatura la solicitud para explorar viabilidad de traslado de rubro”.

RESPUESTA: trasladar a la decanatura para que desde su competencia se determine la viabilidad del apoyo humanitario por otra vía, teniendo en cuenta que la distribución del presupuesto de la Universidad por rubros compete al Consejo Superior Universitario y que de conformidad con la Resolución 02 del 6 de febrero de 2020 expedida por ese órgano colegiado, no sería viable cambiar destinación del rubro de prácticas académicas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS

15 Remisión de copia de notificación de cargos en contra de estudiante.

15.1 ALEJANDRO MCNEIL coordinador LLEEI remite **copia** de notificación de pliego de cargos en contra del estudiante **REYNEL PACHÓN MONTERO**, en relación con el proceso disciplinario que se lleva. **Observaciones:** siendo de orden administrativo correspondería trasladar a la decanatura para continuar procedimiento con asesoría jurídica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *“Trasladar a decanatura”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Enterado. Proceder según corresponda”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.

RESPUESTA: traslada el expediente allegado a la decanatura, en relación con el proceso disciplinario que se viene adelantando, para que el marco de sus competencias y con apoyo del asesor jurídico se dé curso a los trámites que correspondan.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	